un libro y asienten en el las obligaciones
y requisitorias que cada un procurador
trae y contra quien y porque cantidad
para que los salarios que se ubiere de
repartir aunque sean ante la justicia
ante quien el vecino remitido su propio fuero
y jurisdicion para que quando lo aya
de pagar ansi en esta villa como a donde
lo remitido le vino pueda llevar la memoria
de las execuciones que ansi truxere a
esta villa a executar el tal procurador
y que los escrivanos sean obligados a dar
quenta y de llevar las execuciones que
los dichos procuradores hazen ante ellos
y para esto nombran por comisarios
a juan fernandez y a juan ximenez fiel executor y les dre
ron plena comision para este dicho negocio
y que es qualquier alcalde o regidor les apremie a los
dichos procuradores pongan sus nombres
y de las personas a quien bienen a exe
cutar y hazer diligencias con dia mes
y año y firmado de su nombre del tal procura
dor y el tal libro este en poder de juan de
la cerda por estar en la plaza y que
se pregone publicamente en esta villa para que
los vecinos tengan noticia de esto que se aprobe
y de para que quando vayan a
hazer las [illegible] se pan